ADENDA N°02/2021

CONVENIO MODIFICATORIO – CONTRATO N°146/2020 DE CONSTRUCCIONES VARIAS DE PUESTOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA-PLURIANUAL" ----------

PRORROGA DE PLAZO DEL CONTRATO N°146/2020

Entre la **GOBERNACIÓN DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, representada en este acto por el **DR. HUGO ALBERTO FLEITAS OVELAR** en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I. N° 1.619.569**; y el **Lic. Denis Braulio Roa León**, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental, con **C.I. N° 2.884.153** por una parte; por la otra CONSULTORA SAN MIGUEL, representante del Señor Cristino Jara Lopez, con C.I. N° 422628, domiciliada en la Calle Enrique Doldan Ibieta N° 807 c/ Gral. Díaz de la ciudad de Itá, denominada en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente ADENDA que se regirá por las siguientes cláusulas. ----------

convienen en celebrar la presente ADENDA que se regirá por las siguientes cláusulas. -----

CLAUSULA PRIMERA: CONCEDER, la prórroga del cronograma de ejecución de las obras del contrato N° 146/2020, por un plazo de 58 (cincuenta y ocho) dias, contados a partir del 14 de octubre del año en curso hasta el 11 de diciembre del mismo año de conformidad a la Resolución N° 1513/2021 de fecha 11 de octubre de 2021. ----------

CLAUSULA SEGUNDA: esta adenda al contrato mencionado forma parte integramente del mismo. Por tanto, las demás clausulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas, sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento de las cláusulas contractuales acordadas. -------

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Caacupé, República del Paraguay a los 11 dias del mes de octubre del año 2021. ----------

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario General

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador

Cristino Jara Lopez
Consultora San Miguel
CONTRATISTA

CONSULTORA
SAN MIGUEL
RUC: 422628 3

Gobierno Departamental de Cordillera - Secretaría General
Caacupé, Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen
Tel: 0511 242351
e-mail: gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py